



YR
PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2021-00502-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial acercado por la apoderada de la parte actora, en el cual allega la liquidación del crédito y solicita informe de los títulos judiciales existentes a favor de este proceso (anexo virtual N. 18 C1); y una vez agotados los tramites que trata el Acuerdo No PCSJA17-10678 del 26/05/2017; el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO a la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte actora y allegada el día 7/12/2021 (anexo virtual N. 18 C1), conforme lo ordena el Art. 110 del C.G. del P.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora, las consultas de títulos judiciales, vistas en anexos virtuales N. 19 y 20 C2.

TERCERO: Una vez en firme lo dispuesto en los numerales anteriores; se **REMITIRAN** por secretaría las presentes diligencias a los JUZGADOS DE EJECUCIONES CIVILES MUNICIPALES DE BUCARAMANGA -REPARTO- conforme al acuerdo No. PSAA13-9984 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, una vez agotados los tramites que trata el Acuerdo No PCSJA17-10678 del 26/05/2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO